



DECRETO N° 4.514.-
LAJA, 14 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Fernando Orellana Yañez, Profesional, quien cumple funciones como Coordinador de la Unidad de Desarrollo Local y Encargado de Turismo y Medio Ambiente.
- 2.- Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

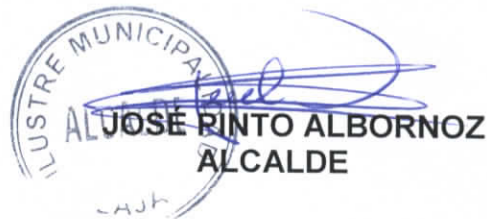
RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** fracción de feriado legal año 2012 a el Sr. Fernando Orellana Yañez, por los días 27; 28 y 31 de Diciembre 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/IMB/pcv

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 043-524600 - Fax: 534233